



CONFEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE
 FUNCIONARIOS DE EDUCACION MUNICIPALIZADA DE CHILE
 R.A.F. 93.01.194 RUT. 74.857.000-4
 Manuel Rodríguez 18 Departamento 24, Santiago
 Fono: 26711312 Mail: info@confemuch.cl - www.confemuch.cl

ACTUALIZADA: 07 de diciembre de 2017

RESUMEN PROYECTO DE LEY DE REAJUSTE N° 21.050 Diciembre 2017 – Noviembre 2018

Nº	DESCRIPCION	Año 2018
1.-	Prórroga del bono ley 19.464 por el año 2018 y su porcentaje con reajuste. "enero 2017 por Enero 2018", bonificación que no suma para completar el Sueldo Base. Es un "Bono adicional e imponible"	2,5%
2.-	Reajuste de remuneraciones A partir del 1º de diciembre del año 2018, Reajuste General	2,5%
3.-	Aguinaldo de Navidad (Diciembre de 2017) no afecto a descuento. Municipalidades, 3.166 y colegios particulares subvencionados.	\$ 54.393
	Trabajadores cuya remuneración líquida a Nov.2017 sea igual o inferior a \$726.772 Trabajadores cuya remuneración líquida a Nov.2017 sea superior a \$726.772 o inferior a \$2.406.689.	\$ 28.772
4.-	Aguinaldo de Fiestas Patrias (Septiembre de 2018) no afecto a descuento.. Municipalidades, D.3.166 y trabajadores colegios particulares subvencionados.	\$ 70.035
	Trabajadores cuya remuneración líquida al mes de Agosto.2018 sea igual o inferior a \$726.772 Planta o a Contrata Trabajadores cuya remuneración líquida al mes de Agosto.2018 sea superior a \$726.772 Si les corresponde a personal con licencia médica, pero el Personal a honorarios no les corresponde pues no se indica en la ley.	\$ 48.616
5.-	Bono de Escolaridad 2018. (2 cuotas no imposables; marzo y junio) Trabajadores de Municipalidades, D.3.166, colegios particulares subvencionados Por cada carga familiar reconocida entre 4 y 24 años que este cursando estudios en enseñanza pre-básica del 1º o 2º nivel de transición, educación básica o media, educación superior o especial. Total \$68.110 por carga.	2 cuotas de \$ 34.055 en Marzo y Junio 2018
6.-	Bono adicional al bono de escolaridad (Pagadero en Marzo 2018) Trabajadores. Municipalidades, D.3.166, colegios particulares subvencionados Por cada carga familiar reconocida por bono de escolaridad, siempre que tengan a la fecha del pago del bono una remuneración líquida igual o inferior a \$726.772.	\$ 28.772 P/carga
7.-	Bono Especial no imponible pagadero en diciembre de 2017 (Termino de Negociación) Trabajadores cuya remuneración líquida a noviembre de 2017 sea igual o inferior a \$660.000	\$ 170.000
	Trabajadores cuya remuneración líquida a noviembre de 2017 sea mayor a \$660.000 o igual o inferior a \$2.403.687	\$ 85.000
8.-	Bono de Vacaciones, pagadero en Enero de 2018 Trabajadores cuya remuneración líquida a Nov.2017 sea igual o inferior a \$726.772	\$110.117
	Trabajadores cuya remuneración líquida a Nov.2017 sea superior a \$726.772 y no exceda de una remuneración bruta de \$2.406.689	\$ 77.082

9.	Bono condición de Desempeño Dificil: Durante el año 2018 se aplicará el 35%. 1.- El 35% del valor mínimo de la hora cronológica vigente para los profesionales de la Educación correspondiente a la Educación Básica. 2.- Al monto resultante de la operatoria que trata el numeral anterior, se aplicará el porcentaje que le corresponda al establecimiento educacional donde ejerza funciones el asistente de la educación. 3.- El monto que se obtenga del numeral anterior, se multiplicará por el número de horas semanales de la jornada de trabajo del asistente de la educación, con un límite de cuarenta y cuatro horas o cuarenta y cinco horas, según corresponda.	35% Vigente 2018
10	Bono Compensatorio Mensual, ley 20.883, art. 59, a contar de enero 2018 para AAEE Municipales Ley 19.464 (Bono Teletón) Trabajadores cuya remuneración bruta sea igual o inferior a \$369.636	\$26.093
11	Incentivo al retiro para Asistentes de la Educación Modifica Ley 20.964 ampliando el plazo para acogerse a retiro hasta el 30 de junio de 2025 incrementando los cupos para esos años. (1.000 CUPOS POR AÑO)	3.000 Cupos
12	Bono Anual Ley 20.883 artículo 44 (zonas extremas) de \$126.936, pagado en 2 cuotas en el año 2018: marzo 63.468 y Septiembre \$63.468, para cuyas rentas brutas sean igual o inferior a \$757.998	Marzo y Sep. \$63.468
13	Bono Trimestral Zona extremas Asistentes de la Educación Provincia de Chiloé a contar del 2018, MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE, DICIEMBRE.	\$243.567
14	Bono Atacama ley 20.924, para el año 2018 de \$211.560, para cuyas rentas brutas sean igual o inferior a \$740.460 y de \$105.780 para cuyas rentas brutas sean superior a \$740.460 hasta \$856.818, pagado en el mes de agosto de 2018	Agosto \$211.560
15	Se instala mesa de trabajo sobre imposibilidad del bono zonas extremas (primera reunión con Dipress 19 de diciembre de 2017)	
16	Instalación mesa de trabajo del bono rentas Mínimas (MINEDUC)	

BONO DE DESEMPEÑO LABORAL AÑO 2017 - 2018 PARA ASISTENTES DE LA EDUCACION NO IMPONIBLE				
% Tramo	Distribución	Cuota Diciembre 2016	Cuota Enero 2016	Total
80% a 100%	1º Tramo	\$134.233	\$134.233	\$268.465
56% a 79%	2º Tramo	\$102.718	\$102.718	\$205.435
0% a 55%	3º Tramo	\$78.789	\$78.789	\$157.577
Para acceder a los tramos antes mencionados, se aplicarán los siguientes indicadores.				
(A) Experiencia, años de servicio Sobre 10 años = 30% bajo de 10 años= 15%	(B) Escolaridad Con licencia media = 20% Sin licencia media = 10%	(C) % Asistencia promedio anual de alumnos del Establecimiento 90% y más = 30% 89% y menos= 15%	(D) % IVE de SIMCE Mineduc dicta Reglamento 30% mejor = 20% 70% = 10%	
Serán beneficiados todos los Asistentes de la Educación que se desempeñaba al 31 de Agosto 2016				

***Nota:** El bono de desempeño laboral será proporcional a la jornada laboral de 44 o 45 horas semanales .

Para consultas y reclamos sobre BONO DE DESEMPEÑO LABORAL

- Será de cargo fiscal y administrado por el Ministerio de Educación, al que le corresponderá especialmente concederlo y resolver los reclamos a que haya lugar con ocasión de su implementación, los que podrán ser notificados a los reclamantes a través de las Secretarías Regionales o los Departamentos Provinciales del Ministerio.
- En relación al artículo 42v de esta ley de reajustes solo es aplicable a los funcionarios de la administración central regidos por el estatuto administrativo ley N° 20883
- **Todos los trabajadores que se encuentren vigentes al día de promulgación de éste proyecto de Ley en el Diario Oficial, recibirán el Aguinaldo de Navidad, Bono Especial y Bono de Vacaciones, según requisitos que se indican.**

